

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19554** PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 30/16-IF y NIG n.º 36038 47 1 2015 0000443 se ha dictado en fecha 1/4/16, auto de declaración de concurso voluntario del deudor BODEGAS MARTÍNEZ SERANTES, S.L., con CIF B-36.451.979, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rúa Raúl Alfonsín, 3, 36636, Ribadumia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a D. Jesús Estarque Moreno, con domicilio postal en c/ Fray Juan de Navarrete, 5 1.º, 36001, Pontevedra y dirección electrónica señalada concursobodegasmartinezser@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Pontevedra, 11 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160021536-1